

### **C. Solicitante**

En relación a la Solicitud de Acceso a la Información, se le comenta que de acuerdo al artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública este sujeto obligado no cuenta con las facultades para conocer de la información solicitada, por lo que se orienta al solicitante a que presente su Solicitud de Acceso a la Información al **COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ**, mediante su propio mecanismo de transparencia.

<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>